

APRUEBA MODIFICACION DE
COMPOSICION DE COMISION DE
AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL

12 DE AGOSTO DE 2021

DECRETO EXENTO N°82

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.910, que crea quince Centros de Formación Técnica Estatales; en el D. F.L N°1 que aprueba Estatutos del Centro de Formación de la Región de Tarapacá; Decreto N° 380/2017 del Ministerio de Educación que nombra al primer Rector del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá; Resolución N°07 y 08 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante la ley N° 20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya finalidad es otorgar títulos técnico nivel superior para estudiantes de la región.
2. En el marco del Proyecto de Desarrollo Institucional, aprobado en su texto ajustado, por el Decreto Exento N° 93, de 01 de junio de 2020, se consagra como misión del CFT Estatal de la Región de Tarapacá, ***“Formar Técnicos de Nivel Superior en un modelo pedagógico basado en competencias, que reconoce sus aprendizajes previos y promueve la formación integral con énfasis en la calidad y vinculados con el entorno, en una sociedad multicultural y en constante cambio, la que a través de una formación cívica y ciudadana contribuye al desarrollo productivo de la región y del país, permitiendo de esta forma la empleabilidad y la movilidad social de sus estudiantes egresados.”***
3. Que, mediante Decreto exento N°147/2020, se aprobó la Comisión de Autoevaluación Institucional del CFT Estatal Tarapacá.
- 4.-Que, mediante Memo CCA N°03/2021, se solicita incorporar en la Comisión de Autoevaluación Institucional a la profesional de la Coordinación de Vinculación con el medio y Relaciones Institucionales, dado que la Vinculación con el medio es un eje central del proceso de acreditación. Lo anterior fue aprobado por el rector mediante correo electrónico de fecha 09/08/2021.
- 5.- Que corresponde al rector dictar los actos administrativos para la marcha de la institución.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, la modificación en la integración de la **COMISION DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL**, quedando conformada por los siguientes funcionarios, del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, a saber:

Nombre completo	Cargo	Planta y grado
ROBERTO URDANIVIA CARVAJAL	DIRECTOR ACADEMICO	DIRECTIVA, GRADO 2
FERNANDA SALAZAR RUBILAR	DIRECTORA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	DIRECTIVA, GRADO 2
LETICIA ROBLES VALENZUELA	FISCAL	DIRECTIVA, GRADO 2
DANIELA ROJAS ARAYA	PROFESIONAL ENCARGADA UNIDAD DE CALIDAD , CERTIFICACION Y ACREDITACION	PROFESIONAL GRADO 12
CAROLINA MUÑOZ ZAPATA	COORDINADORA DE VINCULACION CON EL MEDIO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	PROFESIONAL GRADO 08

2.-SE HACE PRESENTE, que en todo lo no modifica queda plenamente vigente el Decreto exento N° 147 de 26/10/2020

3.-PUBLIQUESE el presente Decreto en la página web institucional, sin perjuicio de Notificar a cada uno de los integrantes de la Comisión, comenzando a entrar en vigor la presente modificación desde la publicación del presente decreto en la página web institucional.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**JORGE VILLEGAS AHUMADA
RECTOR
CENTRO DE FORMACION TECNICA REGION DE TARAPACA**

**LETICIA ROBLES VALENZUELA
FISCAL**

Distribución

Rectoría CFT Región Tarapacá (CE)
Cc Dirección Académica
Dirección Económica y Administrativa
Fiscalía CFT
Unidad calidad, Certificación y acreditación CFT
Coordinación de Vinculación con el Medio